



533

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2021.

ZAPALLAR, 11 MAR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°2.639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 que Prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo municipal de Zapallar hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N°96/2021 de Sesión Ordinaria N°04/2021 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.
- Orden de ingreso Municipal N°0118490 de fecha 26 de febrero de 2021, por un monto de \$2.776.875 (dos millones setecientos setenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos). De YES S.A.

DECRETO:

1° **TRANSFERIRSE** desde la Cuenta Corriente Municipal N°985018901 del Banco de Scotiabank, a la **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE ZAPALLAR**, Rut. N° 65.161.461-9, la cantidad de \$ 2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos).

2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria:

215.24.01.005.003.000	A LA FUNDACIÓN DE CULTURA
-----------------------	---------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Dainy
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

C: FINANZAS // D.A. 2021

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CFI / SEC / MGG/mfa.

